



SOLICITUD COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Valparaíso, octubre de 2024

H.D.
Karol Cariola Oliva
Presidenta
Cámara de Diputados
Presente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución Política de la República los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir información relativa a determinados actos del Gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, relativa a actuaciones de estos organismos ante la denuncia por violación presentada en contra del ex subsecretario del Interior, Sr. Manuel Monsalve, en relación con el uso irregular de personal y recursos públicos y las actuaciones indebidas que éste habría dispuesto por parte de funcionarios policiales, en un ejercicio abusivo de la dependencia que la policía civil tiene respecto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Durante el día 17 del presente mes fue conocida la renuncia del Sr. Manuel Monsalve al cargo de Subsecretario del Interior, la que fue aceptada sin más por S.E. el Presidente de la República, habiendo ocurrido con ocasión de una denuncia por el delito de violación presentada en su contra, afirmándose así que la salida del Sr. Monsalve del cargo era fundamental para garantizar la objetividad del proceso.



La referida denuncia fue presentada por una funcionaria de la misma Subsecretaría, quien se desempeñaba como asesora del ex Subsecretario y permanece en funciones para esa repartición gubernamental, desencadenándose así la correspondiente investigación por parte del Ministerio Público y las policías.

En dicho contexto, se ha tomado conocimiento de lo que consideramos constituyen evidentes irregularidades luego de deducida la denuncia por la afectada.

La primera de ellas es la tardanza en adoptar e informar la decisión de la renuncia del Sr. Monsalve, puesto que, según trascendió, la denuncia interpuesta contra el ex Subsecretario se conoció en el Gobierno -particularmente por S.E. el Presidente de la República y la Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública- el día martes 15 y solo dos días después se adopta y se comunica su desvinculación. De esta forma, no existe claridad sobre las actuaciones llevadas adelante por los organismos del Gobierno involucrados durante al menos las primeras 48 hrs. tras conocerse la situación. Más aún, en el marco de la discusión presupuestaria, el ex Subsecretario Monsalve concurrió a defender el presupuesto institucional acompañado de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, quien estaba en conocimiento de la situación y solo la reconoció una vez expuesta la noticia por el Diario La Segunda.

En un segundo orden de asuntos, se ha hecho público también que, con anterioridad al momento en que se conoció la denuncia ya interpuesta ante el Ministerio Público y la salida del Sr. Monsalve de la Subsecretaría, éste requirió a funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI), más específicamente de la Unidad de Inteligencia, pesquisar los registros de las cámaras de vigilancia del Hotel Panamericano de Santiago, lugar donde habrían ocurrido, en el mes de septiembre pasado, los hechos de connotación sexual por los que se le denuncia como autor del delito de violación. Es más, esto habría sido revelado por el ex Subsecretario al propio Jefe de Estado cuando ocurre un encuentro entre ambos el día 15, así como eventualmente también a la Ministra Carolina Tohá.

Para evaluar la gravedad de lo señalado en el párrafo precedente, debemos tener a la vista lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, que establece que “La Policía de Investigaciones de Chile es una Institución Policial de carácter profesional, técnico y científico, integrante de las Fuerzas de Orden, **dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, cuyo personal estará sometido a un régimen jerárquico y disciplinario estricto. **Se vinculará**



administrativamente con el referido Ministerio a través de la Subsecretaría del Interior”(lo resaltado es nuestro).

Esta situación configuraría un posible ilícito penal de obstrucción a la investigación, así como también una eventual vulneración al Sistema de Inteligencia del Estado, ilícitos que estarían ahora considerados en las pesquisas que el Ministerio Público lleva adelante para determinar la participación y responsabilidad del Sr. Monsalve. Adicionalmente, no hay claridad acerca de por qué el Presidente de la República, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, así como algún otro funcionario de Palacio al tanto, omitieron colocar estos antecedentes relativos a diligencias que el Subsecretario habría dispuesto, fuera de la lógica del Sistema de Inteligencia y ciertamente sin una orden particular despachada por el Ministerio Público.

En este escenario de contradicciones e impericias, destaca el uso de una aeronave institucional dispuesta por Carabineros de Chile para el traslado del ex Subsecretario Monsalve a la Región de Biobío, para actividades familiares que nada tenían que ver con el ejercicio de facultades o atribuciones propias de carabineros o de la Subsecretaria del Interior. Hay por tanto que dilucidar si el uso de dicha aeronave y los recursos y personal destinados se ajustan a la ley o importan una falta a la probidad.

En paralelo a estos acontecimientos existe una total pasividad de parte del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, encabezado por la Ministra Sra. Antonia Orellana. En este orden de cosas, resulta conveniente conocer si el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha cumplido con el desarrollo de medidas, programas y políticas destinadas a atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, generando los espacios de coordinación entre los organismos de la Administración del Estado.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados de Chile acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política de la República, la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir información relativa a determinados actos del Gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, relativa a actuaciones de estos organismos ante la denuncia por violación presentada en contra del ex subsecretario del Interior, Sr. Manuel Monsalve, en relación con el uso irregular de personal y recursos públicos y las



actuaciones indebidas que éste habría dispuesto por parte de funcionarios policiales, en un ejercicio abusivo de la dependencia que la policía civil tiene respecto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Para estos efectos, la Comisión podrá sesionar en cualquier parte del país, y su cometido se extenderá por el plazo de 60 días que regirán a partir de su constitución.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUÑTI TEAO D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

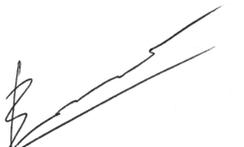

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STÉPHAN SCHUBERT R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRRÁZBAL R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



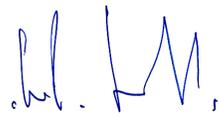
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOEHEA R.

